



## MOVIMIENTO CIUDADANO

### ACUERDO

**EN LO GENERAL** POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES ESTATALES Y SE INSTAUREN MESAS DE TRABAJO MULTIDISCIPLINARIA E INTERINSTITUCIONAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PÚBLICO Y PAVIMENTACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN EL MARCO DE LOS FOROS DE PARLAMENTO ABIERTO PARA LA ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA DE LA LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL Y EL MARCO NORMATIVO LOCAL.

APROBADO \_\_\_\_\_

NO APROBADO



UNA VEZ **NO APROBADO** EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA **NO APROBADO** EL ACUERDO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. LEIDO POR LA **DIPUTADA DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS.

  
\_\_\_\_\_  
DIP. PRESIDENTA

  
\_\_\_\_\_  
DIP. SECRETARIO



*Julia*  
NO SE A PRUEBA  
*[Signature]*

**DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-**

### **HONORABLE ASAMBLEA**

La suscrita integrante de la XXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, con fundamento en los artículos 13, 14, 27, 28 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, el 93, 110, 114, 117, 119 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta Soberanía, Proposición de Acuerdo Económico, mediante el cual se exhorta a diversas autoridades del Estado y sus municipios a efecto de que se instauren Mesas de Trabajo en materia de Transporte y Pavimentación.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **TRANSPORTE PÚBLICO**

El derecho humano a la movilidad se encuentra consagrado en los artículos 4º, penúltimo párrafo y 11º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se encuentra este derecho humano en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que en su numeral 13 establece el derecho de toda persona a circular libremente a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

En la Ley de Movilidad Sustentable y Transporte del Estado de Baja California en su artículo 1º, señala que:

*La presente Ley es de observancia general en el Estado de Baja California, sus disposiciones son de orden público e interés general y tiene*

*por objeto establecer las bases y directrices generales para planificar, regular, controlar, vigilar, gestionar la movilidad, el transporte público y privado de personas y bienes en todas sus modalidades, garantizando las condiciones y derechos para el desplazamiento de las personas de manera segura, igualitaria, sustentable y eficiente.*

Y en su artículo 2º, fracción XLVI, manifestando lo siguiente:

*Movilidad: Es un derecho humano que consiste en el desplazamiento de personas, bienes y cosas que se realizan en el Estado, a través de los diferentes medios, formas y modalidades de transporte que se ajuste a la jerarquía y principios que se establecen en este ordenamiento, para satisfacer sus necesidades y pleno desarrollo. En todo caso la movilidad tendrá como eje central a la persona;*

También lo establece el artículo 7, Apartado A. De la promoción, respeto, protección y garantía de los Derechos Humanos, párrafo 10, de la Constitución Política de Baja California, manifestando lo siguiente:

*El disfrute de una movilidad segura en las vialidades del Estado es un derecho que tiene toda persona. La ley establecerá las bases y programas para garantizar la seguridad vial del peatón, conductor y pasajero, en las distintas modalidades del transporte público o privado, incluyendo el no motorizado.*

Como podemos observar, después de comparar algunos artículos que contienen la movilidad, se puede describir que el derecho a la movilidad está basado en los principios de solidaridad, libertad, equidad, dignidad y justicia social, y tiene otros fines para mejorar las condiciones de vida, armonizar la convivencia, así como el oportuno acceso a otros derechos humanos.

Para que este derecho a la movilidad sea efectivo, se debe analizar diversas perspectivas, ya que influyen diferentes factores como pueden ser, el entorno, condiciones económicas, vías de comunicación disponible, distancias, entre otros.

**La necesidad de modernizar la infraestructura de transporte público.**

Continuando con la modernización de Baja California en el rubro de ciudades inteligentes, se tiene un concepto que sigue en constante evolución:

*Las ciudades inteligentes deben ser consideradas sistemas de personas que interactúan y usan flujos de energía, materiales, servicios y financiación para catalizar el desarrollo económico sostenible, la resiliencia, y una alta calidad de vida; estos flujos e interacciones se hacen "inteligentes" mediante el uso estratégico de infraestructuras y servicios de TICs en un proceso de planificación urbana y gestión transparentes que responda a las necesidades sociales y económicas de la sociedad<sup>1</sup>*

El sector empresarial, organizaciones civiles y la sociedad en general, coinciden en la necesidad de mejorar la infraestructura de transporte público en el Estado. Un ejemplo claro es la ciudad de Tijuana.

Algunos miembros de colegios de arquitectos han manifestado su consternación por la problemática actual que se padece en las grandes ciudades de nuestra entidad federativa. Casos como el de Tijuana, demuestran las carencias en materia de transporte. Mientras que en otras grandes ciudades se han promovido alternativas de movilidad diversas al uso personal de vehículos, así como la combinación de estrategias para ciudades verticales y servicios públicos eficientes, nuestros municipios carecen éstas.

Los municipios en el Estado crecen día con día, y es de suma importancia mantener la infraestructura actualizada y eficiente, ya que el sistema público de transporte tiene una problemática desde malas unidades, caro y peligroso. Con trayectos muy largos que afectan a la ciudadanía que desean ir a trabajar, estudiar y desarrollar sus actividades diarias.

Debemos contar con un sistema moderno, que vaya a la par de la realidad de las ciudades, es importante contar con una red de transporte público que responda a las necesidades de la población.

Es de suma importancia reducir los tiempos de traslados que se invierten a bordo de las unidades de transporte público, esto con el fin de mejorar la calidad de

---

<sup>1</sup><http://www.uclg-digitalcities.org/concepto-de-smart-city/#:~:text=Tradicionalmente%2C%20se%20ha%20definido%20una,la%20ciudadan%C3%ADa%20pueda%20ser%20m%C3%A1s>

vida de los usuarios, sobre todo de aquellos que pueden pasar más de tres horas entre el traslado de ida y vuelta.

De acuerdo a la Agenda de la ONU 2030 en su numeral 11.2, se establece lo siguiente:

*De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad<sup>2</sup>*

Es importante mejorar y coordinar el sistema integral de movilidad para mujeres, con el fin de reducir los actos de violencia en contra ellas en sus desplazamientos en el transporte público. Se debe mantener una efectiva coordinación y cooperación constante entre el Instituto de Movilidad Sustentable (IMOS) y el Instituto de la Mujer en Baja California (INMUJER) con la cuestión de protocolos de acción en contra de violencia de género. Lo anterior, por mencionar sólo uno de los supuestos de coordinación interinstitucional que se requieren en esta temática.

Se requiere una mesa interinstitucional y multidisciplinaria que garantice los derechos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y procure los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030).

A continuación, se enumeran algunas propuestas para integrar las mesas de trabajo:

1. Reducción de los tiempos de traslados invertidos a bordo de las unidades de transporte público.
2. Sistema integral de movilidad para mujeres, para reducción de actos que violenten a las mujeres en su desplazamiento (IMOS, INMUJER), incorporando estrategias y protocolos de seguridad.
3. Infraestructura de accesibilidad universal en el estado, garantizando la movilidad incluyente de las personas con discapacidad.

---

<sup>2</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/>

4. Movilidad sustentable, posicionar movilidad colectiva y activa de la entidad como una alternativa viable para la disminución de las emisiones de Gases Efecto Invernadero del sector autotransporte en beneficio de la población a través de la mejora, profesionalización e integración de estas modalidades.
5. Modernizar la flota vehicular de transporte público, disminuyendo la congestión y emisión de gases de efecto invernadero.
6. Campañas y programas de concientización para educar e integrar la cultura que priorice utilizar el transporte público.

Es importante recalcar que estas mesas de trabajo van a dar seguimiento a los proyectos de inversión pública en infraestructura de transporte público, en coordinación y presencia de las asociaciones civiles, empresariales, diferentes niveles de gobierno y expertos en tema. **Esto resulta primordial para los trabajos de Parlamento Abierto con la finalidad de realizar la armonización legislativa entre la recién promulgada Ley General de Movilidad y Seguridad Vial y el marco normativo local.**

Cabe señalar que en el tema de movilidad ha sido abordado por el Ejecutivo Estatal en el **Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027 de Baja California**, en varias de sus Líneas Políticas y Resultados a Lograr, entre los que se encuentran:

*LP 6.5.1. Sistema Integral de Movilidad de Baja California*

*RAL 6.5.1.1. Sistema Integral de Movilidad de Baja California consolidado, que promueve redes conectadas, intermodales, accesibles y seguras que facilitan la fluidez del tránsito en la entidad independientemente de su modalidad.*

*RAL 6.5.1.2. El servicio del transporte público, privado y de carga en el Estado se encuentra regulado y brindando una prestación de los servicios de una manera transparente, eficiente, segura y de calidad para el traslado de personas y productos.*

*RAL 6.5.1.3. El 100% de las modalidades no motorizadas están integradas al sistema de transporte público estatal con un enfoque de inclusión social, siendo una alternativa viable de movilidad para las personas.*

*LP 6.5.2. Reordenamiento del transporte público.*

*RAL 6.5.2.1. Las rutas de transporte público de Baja California se reestructuran en un 100% en función de las dinámicas de movilidad, beneficiando a los usuarios de transporte y mejorando sus tiempos de traslado, privilegiando a los grupos de atención prioritaria tales como estudiantes, adultos mayores y personas con discapacidad.*

*RAL 6.5.2.2. Instrumentos de planeación de los centros urbanos, creados, actualizados e implementados alineados a la política pública estatal de movilidad sustentable, con una visión intermunicipal y metropolitana.*

*LP 6.5.3. Reordenamiento de la red vial.*

*RAL 6.5.3.1. Tiempos de traslado en la red vial primaria disminuidos en un 30% para reducir las horas invertidas en el tráfico por las personas.*

### **PROGRAMAS DE PAVIMENTACIÓN**

La pavimentación de calles eleva el nivel de calidad de vida de todos los ciudadanos, y es transversal con los servicios básicos como agua potable, electricidad, alcantarillado. La pavimentación tiene grandes beneficios, que conllevan a un mejoramiento del desarrollo urbano.

Una problemática que enfrentan los bajacalifornianos son los molestos baches o zanjas derivados de la mala pavimentación, que se definen como hoyos que aparecen en el pavimento de calles, carreteras o caminos por diferentes causas como: el uso, los cambios climáticos como la lluvia y las altas temperaturas, la falta de mantenimiento y la peor de las causas: la baja calidad del material con que se construyen las carpetas asfálticas del estado.

No hay que olvidarnos del tiempo que estas tardan en reconstruirse, ocasionando problemas en la vía pública, por ejemplo: el tráfico, un aumento de accidentes además de que se obstruye el paso vehicular con montones de tierra, piedras y materiales de la obra. La mayoría de las veces las obras quedan inconclusas o tardan demasiado tiempo en repararlas y realizarlas.

Con motivo de diversos trabajos que se realizan en la vía pública, empresas privadas y entidades paraestatales como la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, Comisión Federal de Electricidad, compañías de telefonía e internet entre otras se observan múltiples daños en la carpeta asfáltica, como son: pérdida

de la continuidad de la superficie de rodamiento, zanjas únicamente cubiertas por tierra, hundimientos que se convierten en baches etc.,

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), el 86.4% de los tijuaneños consideran que los baches en calles y avenidas es la problemática de la ciudad que mayor insatisfacción genera.

Algunos representantes de colegios de ingenieros constructores han señalado que un alto porcentaje de las vialidades urbanas se encuentran en malas condiciones, enormes boquetes en el asfalto provocan daños tanto a los automóviles como a la estética de la ciudad.

**El Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027 de Baja California**, en su componente *Infraestructura Vial y Equipamiento Público*, establece diversas Líneas Políticas y Resultados a Lograr en relación con la pavimentación.

*LP 6.3.1. Equipamiento público*

*RAL 6.3.1.1. Se cuenta con proyectos ejecutivos para la inversión en infraestructura y equipamiento público en el Estado.*

*RAL 6.3.1.3. Baja California cuenta con un banco de proyectos de infraestructura estratégicamente vinculados de manera intersectorial y con los tres órdenes de gobierno, bajo una visión de desarrollo sustentable.*

*LP. 6.3.2. Mejoramiento y desarrollo de nuevas vialidades*

*RAL 6.3.2.1. En el Estado se opera el Programa de Obras Viales Primarias, mediante el cual se brindan soluciones específicas a corto y mediano plazo, lo que permite el aumento de la cobertura de vialidades urbanizadas en la entidad.*

*RAL 6.3.2.2. La operación del Programa de Pavimentación para el Bienestar reduce en un 20% el rezago de pavimentación en los centros de población y la contaminación ambiental que deriva en enfermedades de las vías respiratorias e incrementa el acceso a los servicios de seguridad y salud.*

*RAL 6.3.2.3. En la entidad se mejoran las vialidades (bacheo y reencarpetado), mediante el Programa de Rehabilitación de Vialidades con participación ciudadana, impactando en los índices de contaminación, accidentes, tiempos de traslado y el mejoramiento de la imagen urbana.*

## **MESAS DE TRABAJO PARA PARLAMENTO ABIERTO**

Tanto la infraestructura vial como el transporte público se encuentran estrechamente vinculadas entre ellas. Por tal motivo, se encuentran interrelacionadas con la legislación en materia de movilidad y seguridad vial. Como ya se ha mencionado, la entrada en vigor de la nueva Ley de Movilidad y Seguridad Vial debe contar con una labor de armonización legislativa entre esta ley y el marco normativo local de Baja California y sus municipios.

Derivado de lo anterior, la XXIV Legislatura del Estado de Baja California, en sesión ordinaria del Pleno celebrada el pasado 26 de mayo del presente año, aprobó la realización de foros y prácticas de Parlamento Abierto para la referida armonización legislativa en materia de movilidad y seguridad vial.

Es trascendental instaurar espacios de diálogos y mesas de trabajo permanentes, que contengan una visión acorde a la realidad del estado.

El Poder Legislativo, como poder público, representa un espacio idóneo para este diálogo. Además, el Congreso del Estado cuenta con Órganos de Trabajo en materias específicas que permiten estas Mesas de Trabajo, con un enfoque multidisciplinario a través de una labor interinstitucional con las diversas autoridades de los distintos órdenes de gobierno, al mismo tiempo que suma la participación de los representantes de los organismos empresariales y de las organizaciones de la sociedad civil, así como expertos en la materia.

Por tal motivo, se propone que el desarrollo de estas Mesas de Trabajo, en el seno de las Comisiones Unidas de Desarrollo Metropolitano, Conurbación e Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y de Desarrollo Económico y Comercio Binacional del Congreso del Estado conduzcan las actividades de estas Mesas de Trabajo en materia de Infraestructura de Transporte Público y Pavimentación.

Lo anterior, toda vez que son estas las Comisiones que encabezarán los foros y prácticas de Parlamento Abierto para la armonización legislativa de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial con el marco normativo local.

Para fungir como espacio plural de atención y seguimiento a los programas en donde tanto el estado y los ayuntamientos y en algunos casos la federación, implementan y ejecutan en materia de infraestructura vial y pavimentación.

Con fundamento del artículo 119 ° de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se solicita la dispensa de trámite.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta H. Legislatura del del Estado de Baja California, el presente:

## **ACUERDO**

**ÚNICO:** La XXIV Legislatura del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a la Gobernadora del Estado de Baja California, la Maestra Marina del Pilar Ávila Olmeda, el Secretario de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial Urbano, Arturo Espinoza Jaramillo, la Secretaria de Inclusión Social e Igualdad de Género, Miriam Elizabeth Cano Núñez, el Director del Instituto de Movilidad Sustentable (IMOS), Jorge Alberto Gutiérrez Topete, la Directora del Instituto de la Mujer en Baja California (INMUJER), Karla Pedrin Rembao, la Presidenta del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Norma Alicia Bustamante Martínez, el Presidente del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Darío Benítez Ruiz, la Presidenta del XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Monserrat Caballero Ramírez, el Presidente del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, Armando Ayala Robles, la Presidenta del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Araceli Brown Figueredo, el Concejal Presidente del Municipio de San Quintín, al Concejal Presidente del Municipio de San Felipe, a efecto de que se integren a las Mesas de Trabajo de Transporte y Pavimentación, en el marco de los foros de Parlamento Abierto para la armonización legislativa de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial con el marco normativo local, organizados por las Comisiones Unidades de Desarrollo Metropolitano, Conurbación e Infraestructura, Comunicaciones y Transportes Unidas de Desarrollo Económico y Comercio Binacional de este H. Congreso del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones Lic. Benito Juárez García del Congreso del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los 9 días del mes de junio de 2022.



**DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA**

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

**INTEGRANTE DE LA XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA  
CALIFORNIA**



SE HACE CONSTAR QUE EL **DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA**, INTEGRANTE DE LA XXIV LEGISLATURA PRESENTE EN ESTA SESIÓN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 145 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, **SE ADHIERE A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIP. DAYLIN GARCÍA RUVALCABA**, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES ESTATALES Y SE INSTAUREN MESAS DE TRABAJO MULTIDISCIPLINARIA E INTERINSTITUCIONAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PÚBLICO Y PAVIMENTACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN EL MARCO DE LOS FOROS DE PARLAMENTO ABIERTO PARA LA ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA DE LA LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL Y EL MARCO NORMATIVO LOCAL. **DADO EN SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA NUEVE DE JUNIO DE 2022.**